

**ACTA 362019**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la Calle cincuenta y cinco Avenida Rafael Matos Escobedo sin número por Circuito Colonias y calle 16, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Maestro en Finanzas **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintiséis de agosto del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco.- Análisis del punto siguiente: **Único.-** clasificación reservada por parte del Arquitecto José Antonio González Vadillo, Coordinador Administrativo de Proyectos y Construcciones, en relación con la información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 01444119: *“Los planos de construcción del campus de ciencias sociales, que está ubicado en la carretera Tizimín. El plano original. Ampliaciones. Remodelaciones de cada facultad. Total de territorio utilizado”*.-----
- Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia. -----

Manuel de Jesús Escoffié Aguilar

Yacine D.F.

P



De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Maestro en Finanzas **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

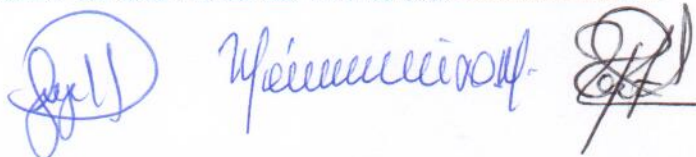
Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó el caso a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, el punto siguiente: **Único.-** confirmar la clasificación de información reservada por parte del Arquitecto José Antonio González Vadillo, Coordinador Administrativo de Proyectos y Construcciones, en relación con la información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 01444119, en virtud de que según lo dispuesto por el Lineamiento Segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, define a la prueba de daño como: la argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados tendiente a acreditar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla, y en este caso se considera que con la divulgación de los planos de construcción del Campus de Ciencias Sociales, Económicas-Administrativas y Humanidades solicitados se puede producir un daño mayor en materia de seguridad para los trabajadores, estudiantes y visitantes que acuden a sus instalaciones, ya que el interés del solicitante en conocer dicha información, atendiendo a que los planos contienen un conjunto de dibujos, esquemas y textos explicativos, utilizados para plasmar el diseño de la edificación antes de ser construida, comprendiendo el desarrollo de la edificación, la distribución de usos y espacios, detalles y perspectivas, tales como descripción de los espacios

que integran el conjunto de inmuebles que conforman el Campus, acotaciones, simbología relativa a las instalaciones, espacios y áreas de trabajo, dimensiones de los espacios, pasillos de comunicación interna, ubicación de puertas internas y salidas de emergencia, puertas de acceso y salidas, así como la ubicación de los sistemas para el funcionamiento de los inmuebles del Campus, tales como tableros de energía eléctrica y de informática; tomando en consideración que en caso de que personas o grupos delincuenciales tuvieran acceso a la información indicada podrían atentar contra las instalaciones o contra las personas que se encuentren en las mismas, en virtud de que en el citado Campus hay mucha afluencia de personas, siendo éstas los trabajadores administrativos, académicos, alumnos y visitantes, ya que también se realizan actividades académicas y culturales con un gran número de invitados, por lo que se requiere proteger la integridad física y la vida de todos ellos. En conclusión, existe un riesgo real, demostrable e identificable, debido que, al dar a conocer la información solicitada, se produciría un daño vulnerando cualquier mecanismo de seguridad implantado, ya que se pondrían a disposición de cualquier persona elementos suficientes para poder procurar accesos indebidos a los sistemas físicos del Campus.-----

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 101, 104 fracción II, 106 fracción I y 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas del mismo día. -----

Three handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page. The first signature on the left is a stylized, circular mark. The middle signature is a cursive name that appears to be 'Miguel Ángel'. The signature on the right is another stylized mark, possibly initials.